



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 52/2014-CA, DERIVADO^{FORMA A-34}
DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL 91/2014.

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE BEJUCAL DE
OCAMPO, ESTADO DE CHIAPAS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda el presente recurso de reclamación. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de octubre de dos mil catorce.

Visto el estado procesal del expediente, como está ordenado en proveído de primero de septiembre en curso y de conformidad con lo previsto en los puntos Segundo, fracción I, Tercero, Quinto y Sexto del Acuerdo General 5/2013 emitido por el Tribunal Pleno el trece de mayo de dos mil trece, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro Ponente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JGTR